

**III Convocatoria de Movilidad Internacional del CUE “Virgen de la Paz” (Erasmus + prácticas) –
Cursos 2019-2020**

Destinatarios.

Estudiantes universitarios que haya formalizado su matrícula durante el curso 2018/2019 en el Centro Universitario de Enfermería “Virgen de la Paz” y que estén cursando el Grado de Enfermería.

Periodo de duración de la Beca

8 semanas del primer semestre del curso académico 2019/20 (21/10 – 15/12 de 2019)

Requisitos de las personas solicitantes.

Pueden concurrir al presente procedimiento todo el alumnado del CUE “Virgen de la Paz” que reúnan los siguientes requisitos.

- Estar matriculado en el Centro durante el curso 2018/2019.
- Deberá mantener la condición de alumno/a del Centro durante todo el disfrute de la beca.
- Tener superado un mínimo de 60 créditos y al menos un Practicum del Grado.
- Acreditar el conocimiento del nivel B1 de inglés o, en su caso el nivel de la lengua de trabajo exigido por la entidad de acogida.
- En el caso de haber disfrutado de una estancia Erasmus+ previa no superar el máximo de 12 meses de estancia en el mismo nivel de estudios.

Plazo de presentación de solicitudes.

Se iniciará día 6 de mayo de 2019 y terminará el día 31 de mayo de 2019, que se corresponde con la selección de las personas candidatas a prácticas externas del segundo semestre de 2019. Dichas solicitudes se entregarán por registro de entrada en la Secretaría del Centro, entregándose copia de dicho registro al interesado/a

1. Una vez finalizados los exámenes de la convocatoria de junio-julio de 2019 y firmadas las actas de evaluación, el departamento de Movilidad del Centro hará pública, a través del tablón del Centro y de la web del mismo, la relación provisional de admitidos y excluidos por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3.
Las personas interesadas podrán presentar en el plazo de 5 días desde el siguiente día a la publicación de los listados, las alegaciones que consideren oportunas, mediante escrito dirigido a la persona responsable de movilidad del Centro, presentando éste en la Secretaría del Centro.
2. Finalizado el tiempo previsto en el párrafo anterior, las personas responsables de Ordenación Académica y Movilidad del Centro firmarán y publicarán el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso. Donde quedarán claramente identificadas las personas a las que se les ha asignado el periodo de prácticas externas.